



*CORRECCIÓN de errores de los Anuncios publicados el 11 de mayo de 2017 por los que se hace pública la información relativa a las solicitudes de adjudicación de zonas de distribución de gas natural en diversas localidades.* (2017080646)

Advertido error en el texto de los Anuncios publicados en el DOE núm. 89, de 11 de mayo de 2017, por los que se hace pública la información relativa a las solicitudes de adjudicación de zonas de distribución de gas natural, en las localidades que a continuación se relacionan, se procede a la oportuna rectificación:

LOCALIDAD	N.º DE EXPEDIENTE
Alburquerque	GNC-73/1076/14
Fregenal de la Sierra	GNC-73/1130/17
Guareña	GNC-73/1095/15
Llerena	GNC-73/1071/14
Monesterio	GNC-73/1117/17
Monesterio	GNC-73/1125/17
Oliva de la Frontera	GNC-73/1126/17
Puebla de la Calzada	GNC-73/1066/14
Talavera la Real	GNC-73/1069/14
Valle de Santa Ana	GNC-73/1123/17
Villar del Rey	GNC-73/1122/17
Arroyo de la Luz	CG-513
Brozas	CG-275
Hervás	CG-509
Malpartida de Cáceres	CG-511
Malpartida de Cáceres	CG-87
Montehermoso	CG-470
Sierra de Fuentes	CG-537
Sierra de Fuentes	CG-556
Valencia de Alcántara	CG-487



En el punto 3 del apartado referido a "Características principales de la instalación",

Donde dice:

"El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 – HUSO 30), se encuentran reflejadas en el Anexo que se acompaña".

Debe decir:

"El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 – HUSO 29), se encuentran reflejadas en el Anexo que se acompaña".

En los encabezamientos de los Anexos de coordenadas,

Donde dice:

"COORDENADAS UTM EN HUSO 30 ETRS 89".

Debe decir:

"COORDENADAS UTM EN HUSO 29 ETRS 89".

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2017 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de características de concesión de aguas derivadas del río Pizarroso para la ampliación de la superficie de riego en 20,23 ha", en el término municipal de Alcollarín. Expte.: IA16/794. (2017080445)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de características de concesión de aguas derivadas del río Pizarroso para la ampliación de la superficie de riego en 20,23 ha", en el término municipal de Alcollarín, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda Luis Ramallo, s/n., de Mérida.